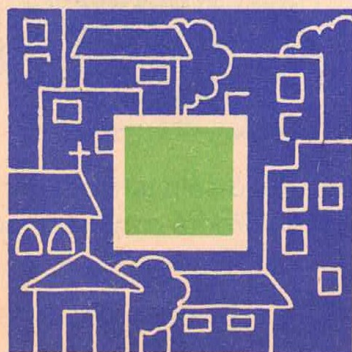
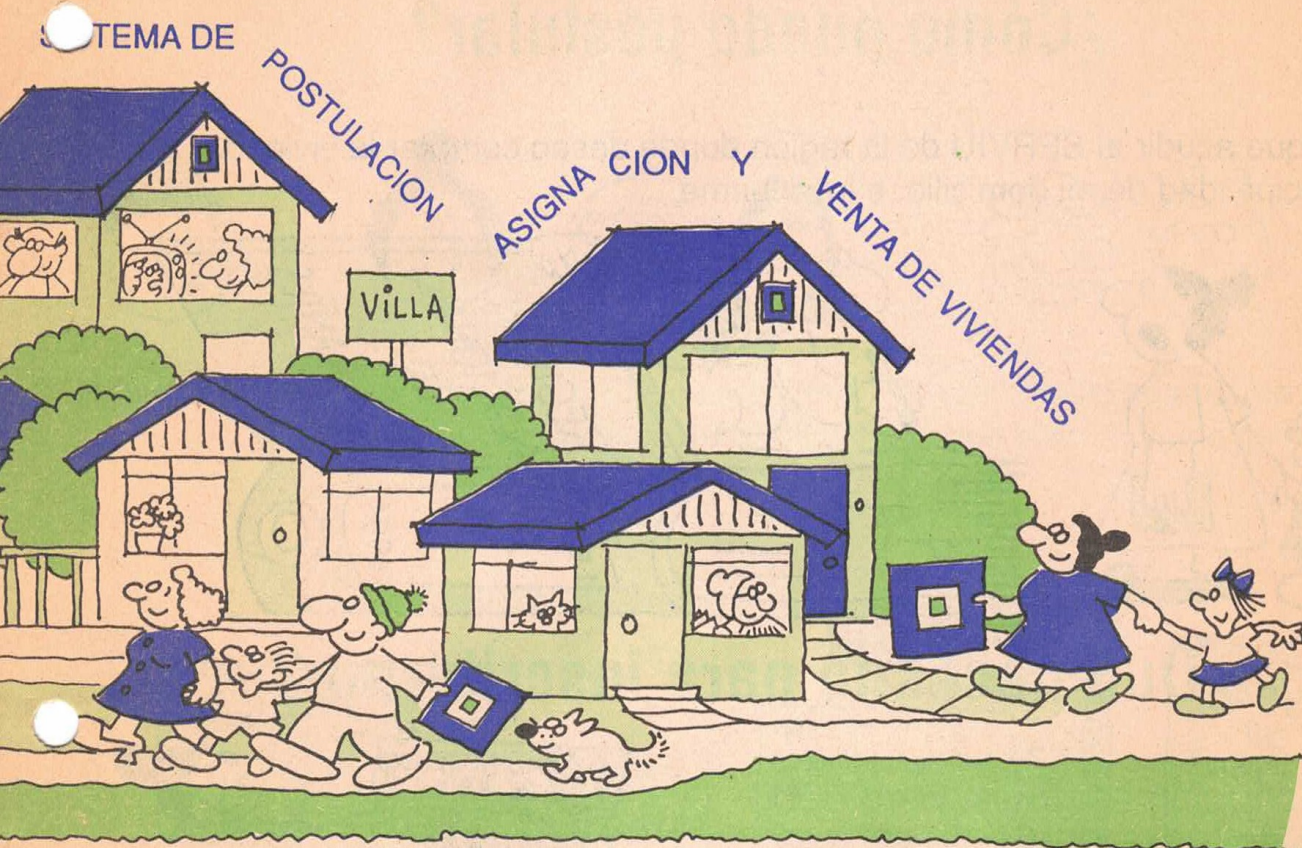


Programa de Vivienda Básica

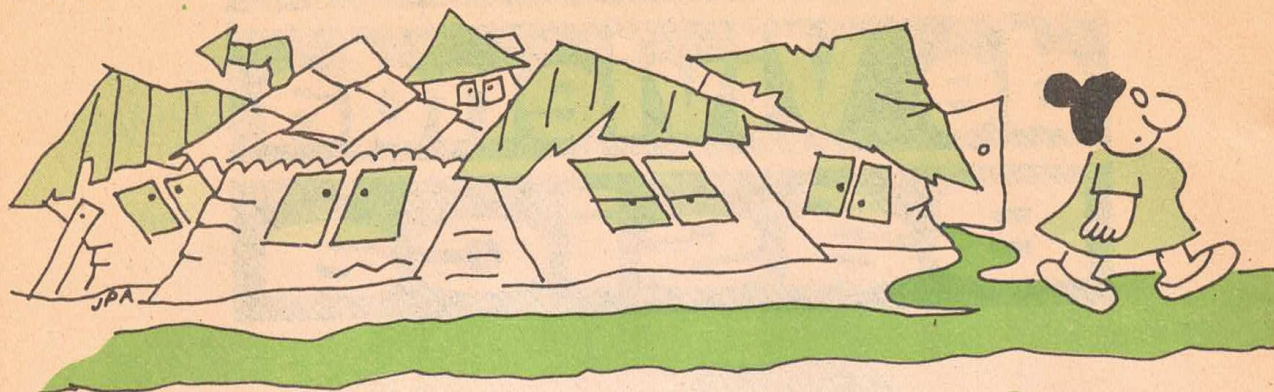


MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

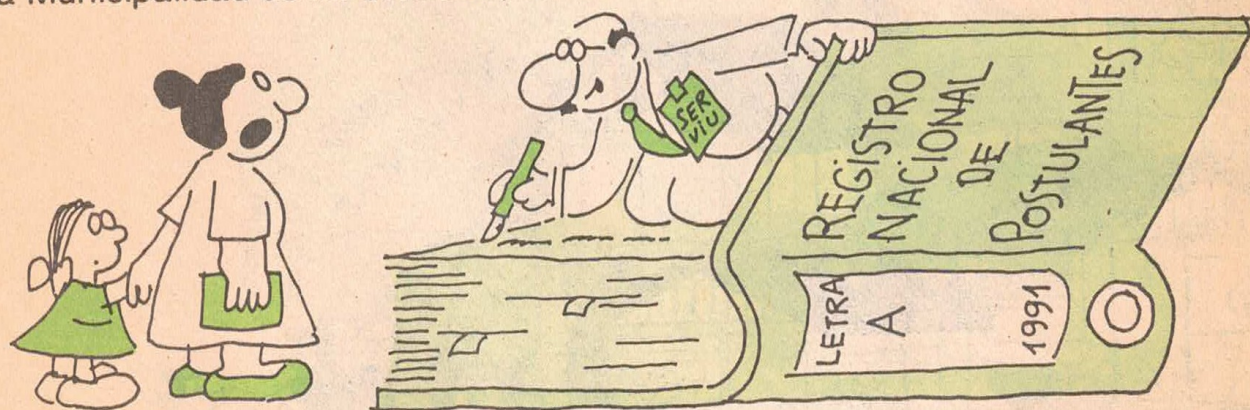
¿En qué casos puedo solicitar el Subsidio?

Debo estar en una situación de urgente necesidad habitacional, o sea viviendo en un campamento, una cité, un conventillo, o de allegado en una operación sitio o en otras situaciones similares.



¿Cómo puedo postular?

Tengo que acudir al SERVIU de la región donde deseo comprar la vivienda, o a la Municipalidad de mi domicilio, e inscribirme.



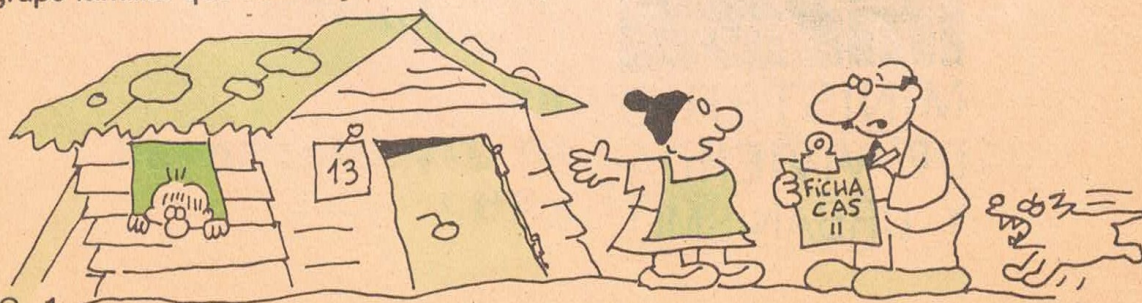
¿Qué necesito para inscribirme?

La inscripción es gratis, pero debo entregar los siguientes datos y documentos:

- Un certificado municipal de que he sido encuestado con la Ficha CAS II.



(Si no tengo este certificado, si la encuesta no está al día o sólo tengo la Ficha CAS I debo ir a la Municipalidad a pedir que me encuesten en mi domicilio. Podrá contestar cualquier miembro de mi grupo familiar que sea mayor de 18 años).



- Debo acreditar que tengo una "Cuenta de Anorro a Plazo" abierta por mí o por mi cónyuge en cualquier banco o institución financiera.



- Tengo que declarar mi renta mensual y si mi cónyuge tiene renta también deberá declarar la suya.



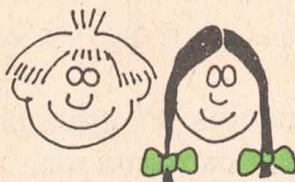
- Debo identificar y dar toda la información necesaria sobre mi grupo familiar.



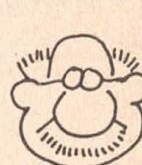
Jefe de familia.



Cónyuge.



Hijos menores de 18 años.



Padres del postulante que viven a sus expensas.



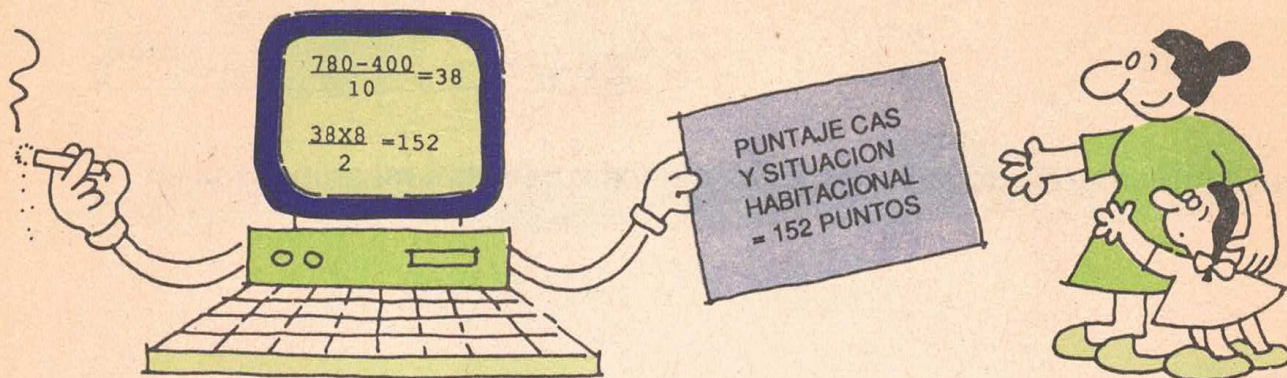
- Y tendré que indicar la agrupación de comunas que prefiero para la ubicación de mi futura vivienda, eligiendo dentro de una nómina que me presentarán en el SERVIU.



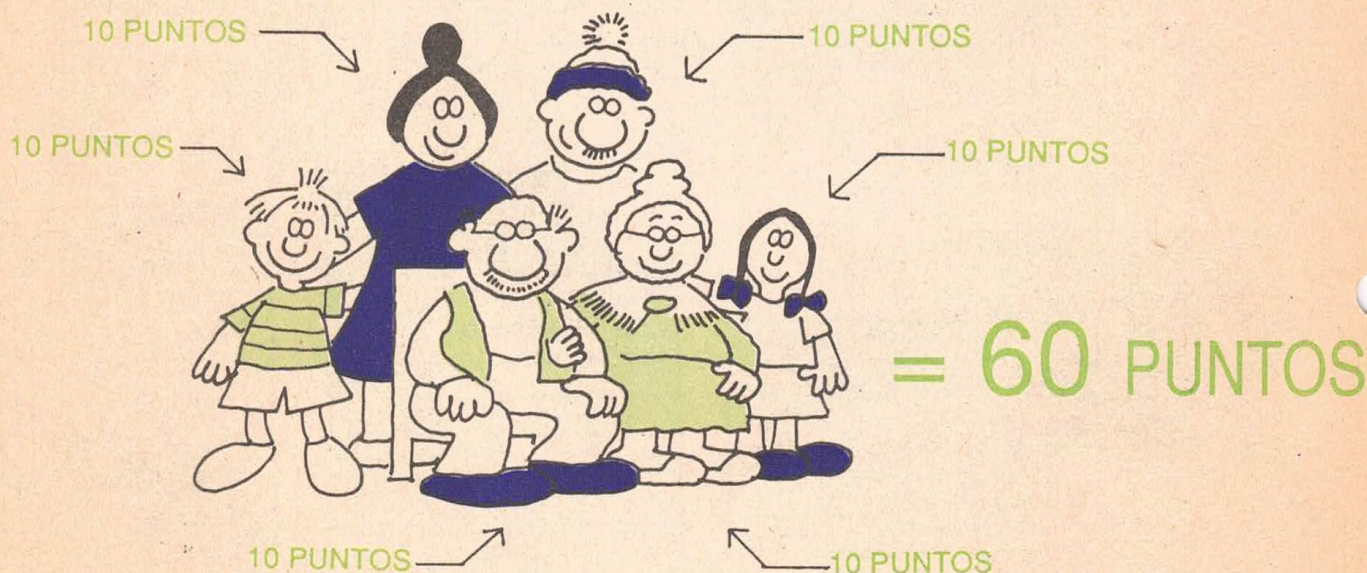
¿Cómo me asignan el puntaje?

Se consideran los siguientes rubros:

- **Puntaje CAS y situación habitacional:** la encuesta que me hicieron con la Ficha CAS II y el factor que yo tenga de "allegamiento", serán procesados de acuerdo a un programa computacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, resultando un puntaje único para mí en este rubro.



- **Integrantes del grupo familiar:** 10 puntos por cada uno, incluyéndome a mí, mi cónyuge, mis hijos menores de 18 años (o mayores de 18, impedidos) y mis padres, si viven a mis expensas.



Los postulantes que no estén casados y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones recibirán 10 puntos adicionales, siempre que a la fecha de inscripción acompañen la documentación que se indica:

- Madre o padre soltero que tenga a su cargo hijos: Certificado de Nacimiento de los hijos, en el que conste el nombre de los padres.
- Viuda o viudo que tenga a su cargo hijos: Certificado de Matrimonio, Certificado de Defunción del cónyuge, y Certificado de Nacimiento de los hijos, en el que conste el nombre de los padres.

- **Antigüedad de la inscripción:** obtendré medio punto por cada mes de antigüedad de mi inscripción en el Registro.

MES DE MI INSCRIPCIÓN

1992		
ENERO	FEBRERO 0,5 PUNTOS	MARZO 0,5 PUNTOS
ABRIL 0,5 PUNTOS	MAYO 0,5 PUNTOS	JUNIO 0,5 PUNTOS
JULIO 0,5 PUNTOS	AGOSTO 0,5 PUNTOS	SEPTIEMBRE 0,5 PUNTOS
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

MES EN QUE SE SUSPENDEN LAS INSCRIPCIONES (VARIABLE)

Ejemplo: desde Febrero 1992 hasta Setiembre = 8 meses.
 $8 \times 0,5 = 4$ puntos

FECHA DE MI INSCRIPCIÓN: 24 DE ENERO DE 1992

- **Ahorro en dinero:** obtendré 1 punto por cada U.F. ahorrada y 3 puntos por cada semestre completo en que haya mantenido depositado, por lo menos, el ahorro mínimo que me exigen para participar en la selección (4 U.F.).

MES DE MI INSCRIPCIÓN

1992		
ENERO	FEBRERO	MARZO
ABRIL 4 U.F.	MAYO 4 U.F.	JUNIO 4 U.F.
JULIO 4 U.F.	AGOSTO 4 U.F.	SEPTIEMBRE 5 U.F.
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

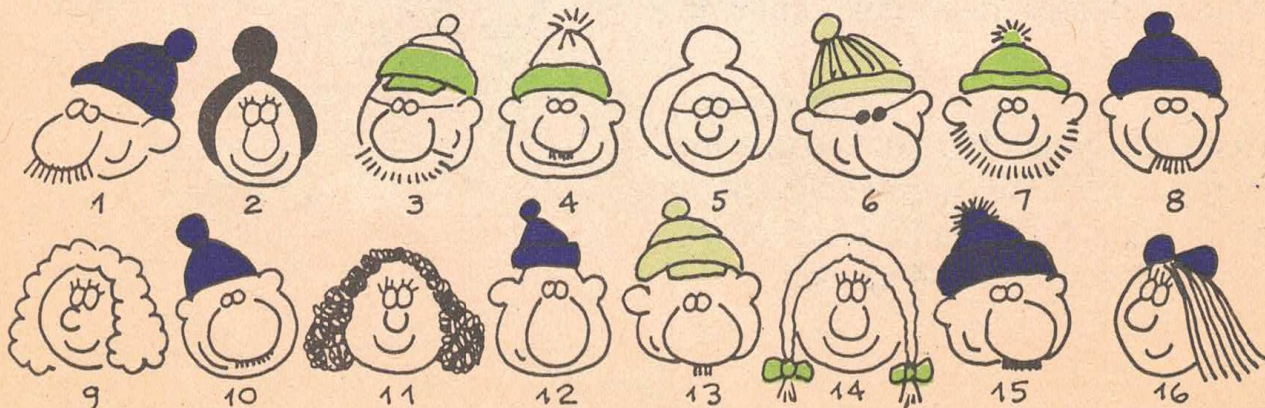
MES EN QUE COMPLETÉ 4 U.F.

Ejemplo: desde Abril 1992 hasta Setiembre = 1 Semestre.
 $3 \times 1 = 3$ puntos
 $5 \text{ U.F.} = 5$ puntos
 Total = 8 puntos

FECHA EN QUE COMPLETÉ EL AHORRO MÍNIMO: 26 DE MARZO DE 1992

MES EN QUE SE SUSPENDEN LAS INSCRIPCIONES (VARIABLE)

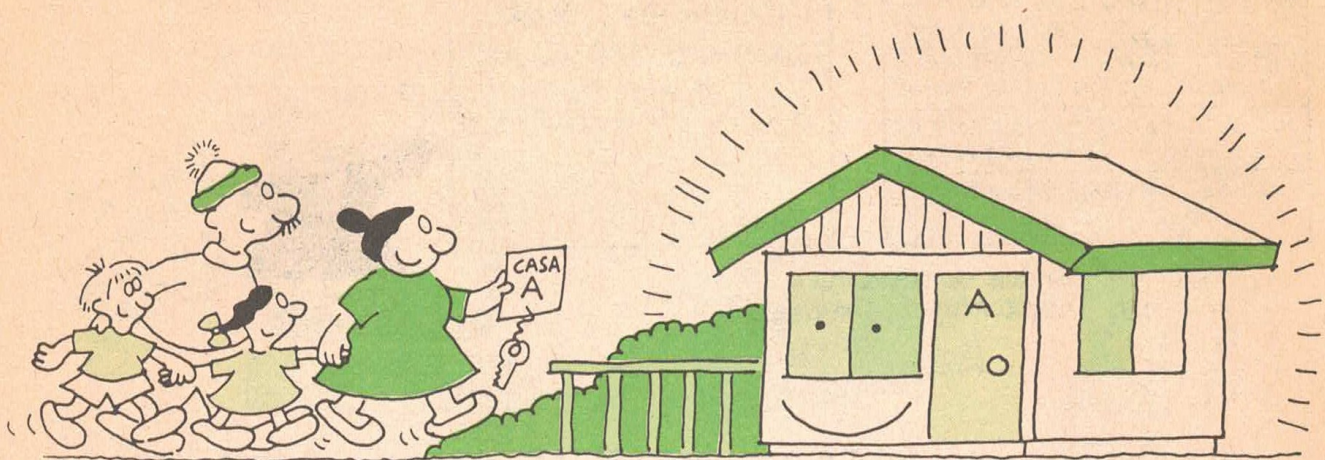
- **Postulación colectiva:** si postulo formando parte de un grupo organizado que tenga personalidad jurídica, obtendré 1 punto por cada jefe de familia que integra el grupo, con un máximo de 50 puntos.



Si estoy en este grupo obtendré 16 puntos más.

¿Qué pasa si salgo seleccionado?

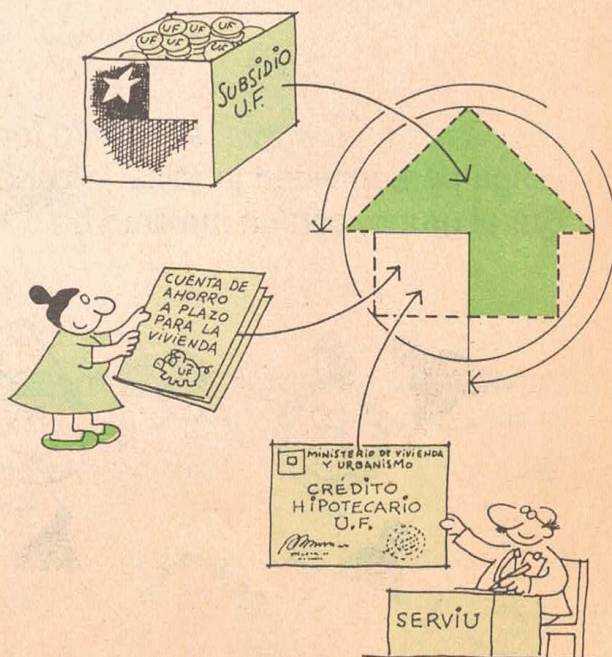
En ese caso, en mi “Cuenta de Ahorro a Plazo” deberé completar 8 Unidades de Fomento, que es el mínimo de ahorro exigido para que me asignen una Vivienda Básica SERVIU.



¿Qué precio tiene y cómo pagaré mi casa?

El precio varía dependiendo de la región, de la superficie y de los materiales con que esté construida, aunque el valor promedio de una Vivienda Básica es alrededor de 210 U.F., este precio lo podré cancelar de la siguiente forma:

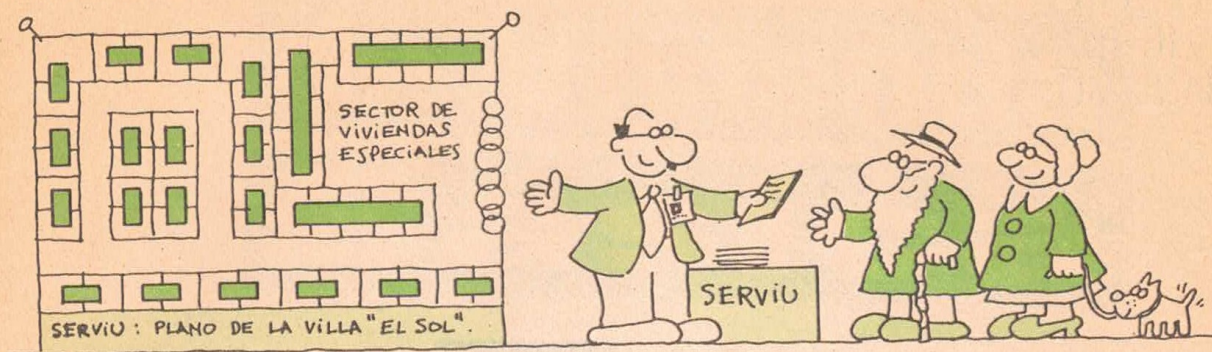
- Con un Subsidio Habitacional que recibiré del Estado equivalente al 75% del precio de la vivienda, ¡y que no tendré que devolver!
- Con los fondos que deposite en mi “Cuenta de Ahorro a Plazo” (mínimo 8 U.F.).
- Y con un Crédito Hipotecario que me otorgará el SERVIU, que podré pagar en un plazo hasta de 20 años, en dividendos mensuales iguales.



El pago de la deuda se iniciará en el mes en que me entreguen mi vivienda.

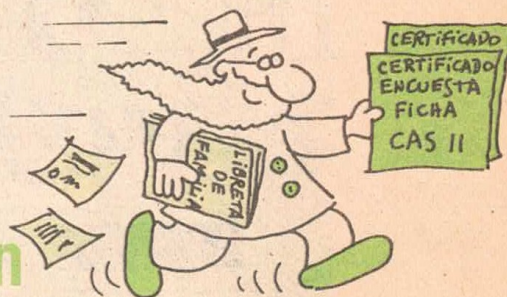
¿Este sistema atenderá de alguna forma a los ancianos?

Si soy una persona mayor de 65 años, podré postular a las viviendas de tipo especial que los SERVIU construirán todos los años, en algunos de sus Conjuntos Habitacionales.



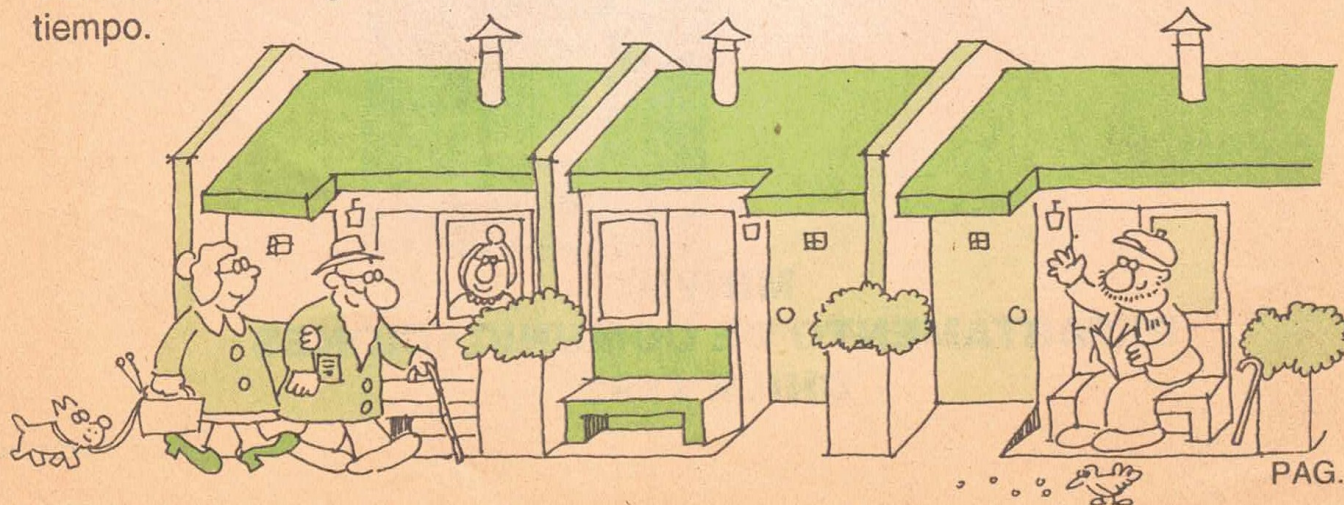
¿Cómo sabré cuándo y cómo postular?

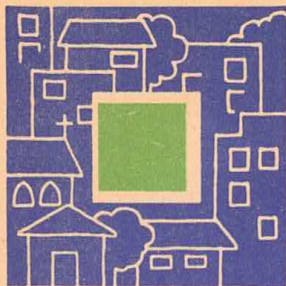
- Debo esperar los llamados a postulaciones que harán los SERVIU para asignar estas viviendas especiales, que se publicarán en los diarios que circulan en mi región.
- Los requisitos que me exigirán y los puntajes que obtendré para la selección, serán similares a los que ya se explicaron en las páginas anteriores, con la diferencia que sólo podré postular en forma individual.



¿De qué modo se asignan las viviendas especiales?

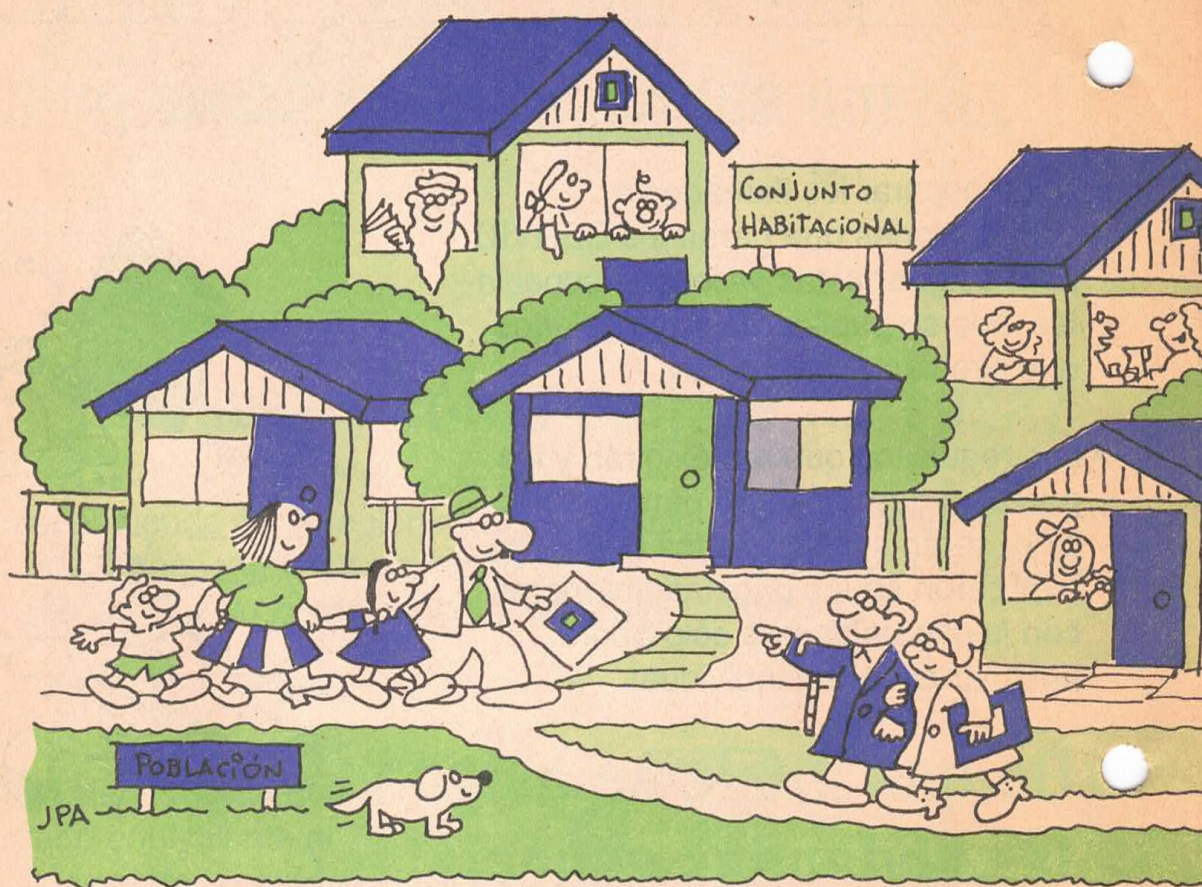
Si mi renta familiar es mayor de 1,5 U.F. al mes, recibiré una vivienda de arrendamiento, renovable cada 2 años. Si mi renta es igual o menor a esa cantidad, el SERVIU me entregará la vivienda en comodato o préstamo, por igual plazo de tiempo.





MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*



**MINVU
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
CHILE 1992**